



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.08 de 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 72 de 2013"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.72 de 2013, se aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2014;

Que el Representante de los Jefes de Departamento manifestó que, luego de hacer una revisión del proceso de matrícula académica, pudo evidenciar que a la fecha van matriculados académicamente, aproximadamente el 40% de los estudiantes. Por lo tanto, propone ampliar el término establecido para ello, hasta la primera semana del mes de febrero de 2014;

Que el Consejo Académico, en sesión del 24 de enero de 2014, consideró pertinente la recomendación hecha, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 2o. de la Resolución No.72 de 2013, como se relaciona a continuación:

ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Matrícula académica para todos los programas:	Hasta el 9 de febrero de 2014.
---	---------------------------------------

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2014.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez